



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2024-GM/MDS

Sama, 25 de marzo de 2024

VISTO:

El INFORME N°99-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 25 de marzo de 2024, el INFORME N°163-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 25 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, en base al INFORME N°99-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 25 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite al Gerente de Administración, la evaluación de hoja de vida del ING. DANIEL HUMBERTO ANCCO NIETO, la cual indica que cumple con el perfil que se requiere para el cargo de RESIDENTE DE OBRA en la categoría SP-A para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2557794.

Que, a través del INFORME N°163-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 25 de marzo de 2024, el Gerente de Administración, pone a conocimiento e informa al Gerente Municipal, que habiéndose revisado la hoja de vida del ING. DANIEL HUMBERTO ANCCO NIETO, por la Jefa de la Unidad de Personal Abog. Kela Jimena Montenegro Valle, mediante el INFORME N°99-2024-UP-GA-GM/MDS, donde indica que cumple con el perfil para ocupar el puesto que se requiere como residente de la obra referida en párrafos anteriores, por lo que, se remite el expediente con la finalidad de que se emita acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado del Gerente Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la jefa de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. DANIEL HUMBERTO ANCCO NIETO, en el cargo de RESIDENTE DE OBRA en la categoría SP-A para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2557794, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
G.M.
G.A.J.
G.A.
U.P.
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ING. JOSE CAUNA PABIA
GERENTE MUNICIPAL

